

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00420-00

DEMANDANTE: MONICA MONTAÑEZ

DEMANDADO: MARTHA FERNANDEZ

Secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante.

De otro lado, y en atención a la solicitud de la parte demandante, se fija la fecha 27 DE OCTUBRE DE 2020, a la hora de las 08:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate.

Será postura admisible el 70% del avalúo del bien inmueble objeto de la presente diligencia, el cual se encuentra aprobado en la suma de \$143.437.500.00, m/cte., previa postura del 40% a órdenes de este despacho judicial.

Ahora, la parte interesada proceda a hacer la publicación del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Ordenamiento Procesal. Publicación que deberá hacerse en un diario de amplia circulación.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **14 de septiembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT